

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2016 00674 00 (ejecutivo)

Previo a tener en cuenta la notificación allegada mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2021 (folios 6 y 7 del expediente digital), se requiere al demandante para que se sirva allegar el sistema de confirmación del recibo donde se evidencie el iniciador de acuse de recibo (artículo 8 del Decreto 806 de 2020 ahora artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

Por secretaria remítase el apoderado judicial del extremo actor el enlace del expediente para que pueda consultarlo en línea.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b647287776e376b98a3f54aac26e8331cebae2a494c7e27280d8473521af5b94**

Documento generado en 10/09/2022 01:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>